

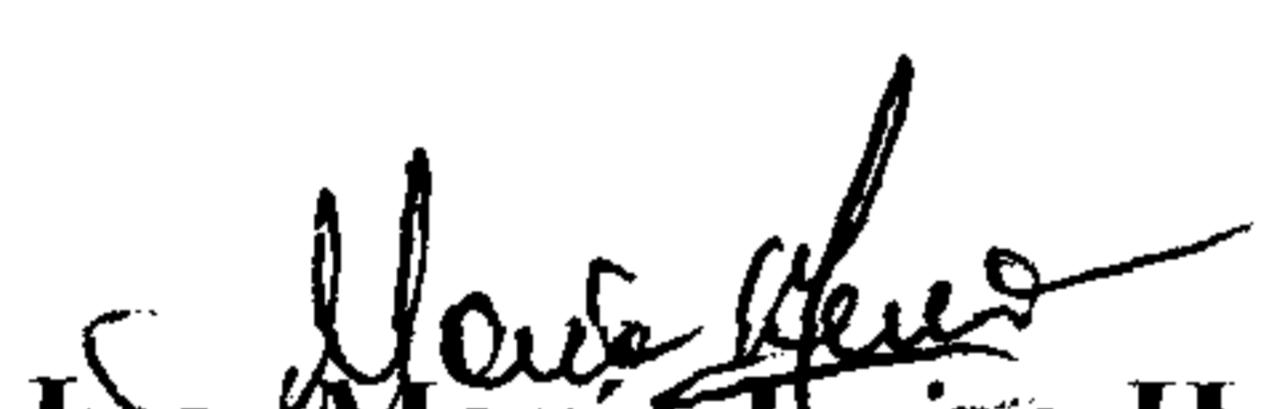
**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.**

* Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a Estados Financieros correspondiente al cierre del ejercicio económico del año 2008 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías procedí e efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la **COMPAÑÍA BLAYLON S.A.**

*La ley de compañías en el Art. 321 señala como debe aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la compañía manejo todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, 01 de Julio /2009

Atentamente,


Ing. María Luisa Herrera
COMISARIO PRINCIPAL

